



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 49/2016.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 49/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/291/2016 y anexos**, signado por el Secretario del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral el día en que se actúa, mediante el cual, previo aviso identificado con el diverso **OPLEV/CG/255/V/2016** remite las constancias relativas al **Recurso de Apelación** promovido por **Alejandro Sánchez Báez**, ostentándose como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Organismo electoral de la mencionada entidad federativa, a fin de impugnar "el **acuerdo A115/OPLE/CG/02-05-16 del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado Veracruz, por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro supletorio de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa presentadas por las coaliciones, los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral 2015-2016, específicamente la parte concerniente al registro de **Filogonio Mortera Castellanos**, por el Distrito XXV de San Andrés Tuxtla, Veracruz, como candidato a Diputado por el principio de mayoría relativa postulado por el partido MORENA.**

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349 fracción I, inciso b), 354, 355, 356, 362 fracción I, 363, 364 y 369 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**